



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°4482-13-L122

DECRETO ALCALDICIO N°780

DALCAHUE, 06 de abril del 2022


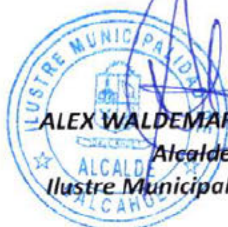
VISTOS: El contrato de fecha 06/04/2022, El Decreto Alcaldicio N°761 de fecha 04 de abril del 2022 que adjudica la Licitación, El cuadro comparativo, el informe propuesta publica, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N°517 de fecha 03 de marzo del 2022 donde aprueba bases, llama a licitación pública N°4482-13-L122 "Adquisición pasajes año 2022 de la municipalidad de dalcahue", a través del portal www.mercadopublico.cl, la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejel Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

1.- APRUEBESE: El contrato de fecha 06 de abril del 2022 suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y la Empresa **Queilen Bus Limitada**, Rut N°79.904.570-2, representado por don Héctor Hugo Godoy Velásquez, Rut N° [REDACTED] correspondiente a La Licitación N°4482-13-L122, denominada "Adquisición pasajes año 2022 de la Municipalidad de Dalcahue"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Transparencia
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- Archivo

AWGA/CIVG/vlm





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

"CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICION PASAJES AÑO 2022"

NÚMERO DE LA ADQUISICION: 4482-13-L122

PROVEEDOR: QUEILEN BUS LIMITADA
DOMICILIO: VILLA LLAU LLAO S/N EN LA COMUNA DE CASTRO

En Dalcahue, a 06 días del mes de abril del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N°69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110, representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar**, en adelante "La Municipalidad" y la empresa: **Queilen Bus Limitada**, Rut N°79.904.570-2, representado por el Sr. **HECTOR HUGO GODOY VELASQUEZ** Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°4482-13-L122, realizada a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICION PASAJES AÑO 2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**", conforme a Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 17/02/2022. Dicha propuesta fue adjudicada al oferente QUEILEN BUS LIMITADA conforme a Decreto Alcaldicio N°761 de fecha 04/04/2022.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por el contrato de suministro se encuentran presentados por el proveedor en la Adquisición 4482-13-L122 en el Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1, 2, 3, 6, 9, 10, 11 y 14.-

2.- De los montos ofertados por cada línea

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 30% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los pasajes no considerados

Si existiera algún pasaje que el Municipio requiera y este no se encuentre considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización para poder realizar la orden de compra respectiva.

TERCERO: El proveedor tendrá la obligación de entregar el correspondiente servicio en forma inmediata de acuerdo a lo estipulado en su declaración simple, donde se señala "**Contar con disponibilidad en la venta de pasajes en forma inmediata**".

CUARTO: Para la facturación se deberá adjuntar las correspondientes órdenes de compra que se hayan generado de la adquisición de contrato de suministro.

QUINTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal o transferencia electrónica.

SEXTO: La Unidad o departamento que requiera los servicios del contrato de suministro, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del pasaje solicitado con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 06/04/2022 hasta el día 31/12/2022 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable hasta el 28 de febrero del 2023, mientras se realiza un nuevo proceso licitatorio.

OCTAVO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

NOVENO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y antecedentes presentados por el proveedor.

DECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue se someten a sus correspondientes tribunales.


HECTOR HUGO GODOY VELASQUEZ
RUT N° [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA
QUEILEN BUS LIMITADA



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

QUEILEN BUS LTDA
RUT: 79.904.570-2
Villa Llau Llau, s/n - Castro
Fono: 65 2632594